



EXTERNALIZACION

**GESTION
INTEGRAL
INTERNACIONAL**

**LICITACION
PUBLICA**

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACION:

**CONTRATO DE OBRAS "ADECUACIÓN Y MEJORA DE CALLE
ANTONIO VICO Y ENTORNO (ALMERÍA)**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Presupuesto	22 de noviembre de 2017
Licitación	CONTRATO DE OBRAS "ADECUACIÓN Y MEJORA DE CALLE ANTONIO VICO Y ENTORNO (ALMERÍA)
Importe	715.505,57 €
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Almería
Fecha de Presentación	04/12/2017
Clasificación	E-1-2 / G-6-2

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Análisis del Proyecto de Ejecución (hasta 15 puntos):

Se examinará el análisis que el Licitador formule al Proyecto a fin de valorar el conocimiento que tiene del mismo y de los aspectos más destacados para tener en cuenta para el correcto desarrollo del proyecto

a criterio del Licitador, que garantice la adecuada terminación de las obras, puntuándose con la siguiente escala de valores:

Análisis que destaca por un detallado conocimiento del proyecto y que profundiza en los aspectos mas destacados para tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, enumerando todas aquellas cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras: 15 puntos.

Análisis que ofrece un conocimiento del proyecto adecuado y que expresa aspectos para tener en cuenta

para el correcto desarrollo del mismo, describiendo cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras: 10 puntos.

Análisis que ofrece un somero conocimiento del proyecto y que expresa aspectos pocos relevantes a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, sin describir cuestiones que garanticen la adecuada terminación de las obras: 5 puntos.

Análisis que no expresa ninguna cuestión relevante del proyecto, ni de aspectos para tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo que garanticen la adecuada terminación de las obras: 0 puntos.

Organización de la obra (5 puntos).

Se analizará la organización física de las obras, análisis de necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros, puntuándose con la siguiente escala de valores:

Análisis que destaca por una detallada definición de la organización física de las obras, explicando correctamente las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros: 5 puntos.

Analisis que, si bien explica la organización física de las obras, las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros, pero que solo destaca por una detallada definición en alguno de los conceptos anteriormente enumerados y no profundiza en el resto, quedándose en una somera explicación de los mismos: 3 puntos.

Analisis que solo ofrece una somera definición de la organización física de las obras, y que solo realiza una mera justificación de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros: 1 puntos.

Analisis que no expresa ninguna cuestión relevante sobre la definición de la organización física de las obras, y que solo realiza una mera exposición sin justificar de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares, zonas previstas de préstamos y de vertederos, sistemas de selección y contratación de subcontratistas, así como los métodos de ejecución que disminuya la incidencia de los efectos de la obra a terceros: 0 puntos.

Omisión de partidas en las mediciones del Proyecto de Ejecución (5 puntos).

Se examinará el analisis que el Licitador formule a las Mediciones y Presupuesto del Proyecto de Ejecución con el fin de determinar la existencia de omisiones de partidas que impidan la adecuada terminación de las obras, para ello se especificarán en la tabla adjunta la omisión de partidas lo que conllevara la definición de nuevas partidas para conseguir la adecuada terminación de las obras. Sera primordial la correcta justificación, al objeto de que permita a los técnicos informantes comprobar las cuestiones expuestas.

Para la valoración de este criterio se especificarán en la siguiente tabla los conceptos requeridos:

Obtendrá 2,50 puntos la oferta que detecte más omisiones que estén justificadas correctamente, solo se considerarán justificadas correctamente aquellas partidas que sean estrictamente necesarias para la adecuada terminación del proyecto, y que definan su precio descompuesto tomando como base para su elaboración los cuadros de precios elementales y auxiliares del proyecto necesarios para la creación del precio, en el caso de que se incorporen precios elementales y auxiliares nuevos, se deberá hacer referencia al banco oficial de precios utilizado, o en su caso justificar los precios de mercado utilizado para su configuración, no se valorarán las partidas referidas a cambios de calidad de partidas existentes, ni aquellas que reflejen mejoras en las prestaciones que no sean estrictamente necesarias para la puesta en funcionamiento de la construcción, ni aquellas que no estén justificadas correctamente incluyendo su precio descompuesto, puntuándose proporcionalmente al resto, teniendo 0 puntos aquella oferta que no detecte ninguna omisión, o la que detectando omisiones ningunas este justificada correctamente.

Obtendrá 2,50 puntos la oferta que asuma la subsanación de omisiones con mayor valoración económica sin coste alguno para el Ayuntamiento que se hayan justificado correctamente, puntuándose proporcionalmente al resto, teniendo 0 puntos aquella oferta que no asuma realizar ninguna subsanación de errores sin coste alguno para el Ayuntamiento.

En caso de que varias empresas licitadoras, una vez evaluados los criterios de adjudicación, empaten, será de aplicación la Disposición Adicional 4a del TRLCSP, teniendo en primer lugar preferencia en la adjudicación aquellas empresas públicas o privadas que tengan en su plantilla un numero de trabajadores con discapacidad superior al 2 % y que lo hayan acreditado en el momento de la presentación de la correspondiente proposición y, en segundo lugar, las proposiciones presentadas por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

RESUPUESTO

Honorario mínimo	2.500 €
Bonificación por Éxito	2.500 €

Notas:

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

22 de noviembre de 2017



Fdo.: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U